



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Senado de la República

OFICINA DEL SENADOR ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO

México, D.F. a 29 de Noviembre de 2007

BOLETIN DE PRENSA

A fin de dar certeza jurídica a los actos que emanan de las asambleas ejidales y evitar que algunos vivales tomen decisiones que afecten a comunidades agrarias, el Senador Alfredo Rodríguez y Pacheco presentó hoy iniciativa de Ley que reforma al Artículo 30 de la Ley Agraria.

El anteproyecto pretende evitar la concentración de poder y que sean unas cuantas personas quienes tomen las decisiones que afectan a todo el núcleo ejidal; por ello limita, a UNO, el número de ejidatarios que puedan ser representados por UN apoderado en una Asamblea ejidal.

El Senador Alfredo Rodríguez señaló que la propuesta legislativa en mención se debe a que con frecuencia un mismo apoderado representa a casi la mitad de los ejidatarios, con la autorización de Presidentes de Ejido, lo cual se ha prestado a muchos abusos de caciques que se aprovechan de la buena fe de los mandantes y utiliza el poder que se les otorgó para la realización de actos distintos para el cual le confieren el mandato.

De la misma manera, el Senador Alfredo Rodríguez sostiene que la iniciativa de Ley, también prevé la simplificación del trámite de representación del ejidatario en las Asamblea, a tan sólo presentar una carta poder simple con la firma de dos testigos en donde se autoriza a un ejidatario o avecindado para dicho trámite, para lo cual bastará con la certificación de una autoridad municipal.